Dosquebradas, diciembre 2 de 2025

ESTUDIO PREVIO

PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION, APLICACIÓN DE PINTURA EN 2 PUERTAS EN TUBO DE 1/2 CALIBRE 16, CON APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTADAS DE COLOR NEGRO, CON SUS RESPECTIVAS BISAGRAS Y PASADORES, EN ESPACIOS DEBAJO DE LAS ESCALERAS DE LA SEDE NUEVA, 5 PUERTAS REJA DE DIMENSIONES 2 MTS DE ALTO X 2.20 DE ANCHO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTADAS DE COLOR NEGRO, CON SUS RESPECTIVAS BISAGRAS Y PASADORES, EN ESPACIOS DEBAJO DE LAS ESCALERAS DE LA SEDE NUEVA. 1 PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 3", CALIBRE 16, 18 MTS DE LARGO, CON TUBOS DIVISORIOS VERTICALES, DIVISION DE PASO PEATONAL Y VEHICULAR, CON APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTADO DE COLOR NEGRO, 2 REJAS BAÑOS ESTUDIANTES, SEDE NUEVA, PINTADAS DE COLOR AZUL, CON SU RESPECTIVO PASADOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar el suministro y aplicación de pintura de la puerta principal sede nueva, impermeabilización de techo sede primaria, soldadura de puertas y rejas, limpieza y mantenimiento de canales de edificio nuevo de la institucion educativa.
, en consideración de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y el acuerdo N°07 mayo 04 de 2022 manual de contratación de la Institución Educativa, para la institución educativa es indispensable realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, ya que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución, se encuentra la conservación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura, esto con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas estéticamente agradables y/o funcionales para prestar con calidad el servicio educativo, donde los niños y jóvenes puedan recibir un preparación integral en un ambiente agradable y adecuado, tanto desde el punto de vista misional como el de gestión, con la importancia necesaria para apoyar y acompañar los diferentes procesos para su normal funcionamiento.

Por lo limitado del recurso financiero, se sale a cotizar las necesidades más urgentes, pero solo de contrataran las que alcancen con el dinero disponible y más priorizadas. Se hace necesario hacer un contrato solo por 4 días.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO vía Turín La Popa, sector La Badea. Dosquebradas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del contrato será de 4 días, a partir de firmada el acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2025, cuenta con recursos para el rubro 2.1.202.02.009.05 MANTENIMIENTO la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE. ($4.500.000).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2025 cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro MANTENIMIENTO, con un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE. ($4.500.000), para la realización de mantenimiento y reparaciones locativas en la institución.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: Se cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un único pago y acta de recibido a satisfacción del mantenimiento efectuado por parte del supervisor, dicho pago se realizará con transferencia electrónica desde el portal virtual del Banco Colpatria

SUPERVISION: Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto.

CARACTERISTICAS DEL BIEN A CONTRATAR: PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION, APLICACIÓN DE PINTURA EN 2 PUERTAS EN TUBO DE 1/2 CALIBRE 16, CON APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTADAS DE COLOR NEGRO, CON SUS RESPECTIVAS BISAGRAS Y PASADORES, EN ESPACIOS DEBAJO DE LAS ESCALERAS DE LA SEDE NUEVA, 5 PUERTAS REJA DE DIMENSIONES 2 MTS DE ALTO X 2.20 DE ANCHO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, PINTADAS DE COLOR NEGRO, CON SUS RESPECTIVAS BISAGRAS Y PASADORES, EN ESPACIOS DEBAJO DE LAS ESCALERAS DE LA SEDE NUEVA. 1 PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 3", CALIBRE 16, 18 MTS DE LARGO, CON TUBOS DIVISORIOS VERTICALES, DIVISION DE PASO PEATONAL Y VEHICULAR, CON APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTADO DE COLOR NEGRO, 2 REJAS BAÑOS ESTUDIANTES, SEDE NUEVA, PINTADAS DE COLOR AZUL, CON SU RESPECTIVO PASADOR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO.

OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACON DE BIENES Y SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.

6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO:
1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
4. Realizar la supervisión del contrato

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta a que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 1075 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Como factor de selección se tendrá en cuenta la oferta más económica y que presente las mejores condiciones

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riego alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Revisó y aprobó.

JOHN HAROLD MARIN JARAMILLO
Rector

Proyecto:
Ana Maria Ardila